

RIO GALLEGOS, 28 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 101.900/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Investigación solicita la aprobación del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código 29/A486-1-ITA denominado "Estudios teórico-experimentales del termocromismo y solvatocromismo de azoles antimicóticos de la industria farmacéutica", dirigido por el Dr. Juan Pablo ESCALADA y codirigido por la Dra. María Gloria BARUA ambos docentes de la Universidad Nacional Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores: Fernando Gabriel OLIVARES, el integrante alumno de grado y pregrado: Francisco Gabriel LAZCANO y la Integrante Externa Dra. Graciela PINTO VITORINO;

QUE el mencionado Proyecto tiene las siguientes características: Tipo de Actividad: Aplicada, Disciplina Científica: Físicoquímica, Campo de Aplicación: Medicamentos. Industria farmacéutica;

QUE el Proyecto de Investigación Código 29/A486-1-ITA denominado "Estudios teórico-experimentales del termocromismo y solvatocromismo de azoles antimicóticos de la industria farmacéutica", cumple con los requisitos formales y metodológicos previstos en la reglamentación vigente y ha sido evaluado obteniendo dos evaluaciones SATISFACTORIAS;

QUE por Nota N° 142/21 la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, informa que los docentes Juan Pablo ESCALADA, María Gloria BARUA, Fernando Gabriel OLIVARES, no incurrirán en superposición horaria con las actividades de formación de grado que realizan en la Unidad Académica, considerándose pertinente la temática de investigación con tales actividades;

QUE el Proyecto de Investigación Código 29/A486-1-ITA denominado "Estudios teórico-experimentales del termocromismo y solvatocromismo de azoles antimicóticos de la industria farmacéutica", tiene como fecha de inicio el 1° de Enero de 2022 y como fecha de finalización el 31 de Diciembre de 2024;

QUE en la presentación del citado Proyecto se indica expresamente que la responsabilidad económica del mismo quedará a cargo del Esp. Fernando Gabriel OLIVARES;

QUE según obra a fojas 55 en virtud de las observaciones realizadas por la Comisión del Consejo de Unidad el Director Dr. Juan Pablo ESCALADA, rectifica la información y se establece como responsable del Plan de Formación del alumno Francisco Gabriel LAZCANO;

QUE obra aval de la Dirección del Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) a la presentación del Proyecto;

QUE mediante Nota N° 025/22 la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNPA y Nota N° 127/22 la Secretaría de Investigación y Postgrado de la UARG respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 018/22 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 235-CS-UNPA;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código 29/A486-1-ITA denominado "Estudios teórico-experimentales del termocromismo y solvatocromismo de azoles antimicóticos de la industria farmacéutica", dirigido por el Dr. Juan Pablo ESCALADA (DNI N° 28.866.938) y codirigido por la Dra. María Gloria BARUA (DNI N° 17.045.001) ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el equipo de investigación del Proyecto de Investigación Código

///



FERNANDO

N°

028/22

1/2.-

29/A486-1-ITA denominado "Estudios teórico-experimentales del termocromismo y solvatocromismo de azoles antimicóticos de la industria farmacéutica" quedará conformado según el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- FIJAR como fecha de inicio del Proyecto de Investigación Código 29/A486-1-ITA denominado "Estudios teórico-experimentales del termocromismo y solvatocromismo de azoles antimicóticos de la industria farmacéutica", el 1° de Enero de 2022 y como fecha de finalización 31 de diciembre de 2024.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la responsabilidad económica del Proyecto de Investigación Código 29/A486-1-ITA denominado "Estudios teórico-experimentales del termocromismo y solvatocromismo de azoles antimicóticos de la industria farmacéutica", quedara a cargo del Esp. Fernando Gabriel OLIVARES (DNI N° 26.656.719).-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el Dr. Juan Pablo ESCALADA (DNI N° 28.866.938) será el responsable del Plan de Formación del alumno Francisco Gabriel LAZCANO (DNI N° 41.628.185).-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	TIPO INTEGRANTE	CEI	UA	DED. HS. SEM. PI
ESCALADA, Juan Pablo	28.866.938	Director UNPA	III	UARG	10
BARUA, María Gloria	17.045.001	Codirector UNPA	V	UARG	10
OLIVARES, Fernando Gabriel	26.656.719	Docente-Investigador UNPA	-	UARG	10
LAZCANO, Francisco Gabriel	41.628.18	Alumna pregrado-grado	-	UARG	8
PINTO VITORINO, Graciela	23.032.359	Integrante Externo	III	UNPSJB	2

